RESOLUCIÓN N.º 30/23 Adm

FORMOSA, 13 de Abril de 2.023

VISTO:

El Expte. Nº 808 - Año 2.023 – ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de dos (2) equipos acondicionadores de aire t/split de 9.000 frigorías - detallados en la Solicitud del Gasto de página 11 del presente Expediente-, solicitados por la Dirección de Infraestructura para las Salas de Audiencias del Excmo. Tribunal del Trabajo; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada. Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.
ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada Nº 18/23, con el objeto de contratar la adquisición de dos (2) equipos acondicionadores de aire t/split de 9.000 frigorías - detallado en la Solicitud del Gasto de página 11 del presente Expediente-, fijándose como fecha de apertura el día 25 de Abril de 2.023, a las 09,40 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.
ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de cinco (5) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura.
ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 - PODER JUDICIAL - Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 4 – BIENES DE USO – Pda. Ppal. 4.3 - Pda. Pcial. 4.3.09 – Equipos Varios; del Presupuesto General vigente.
ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes corresponda. Cumplido, ARCHIVESE. Fdo.: Dr. MARCOS BRUNO QUINTEROS - Presidente.

Cláusulas particulares Cotización